



## RESOLUCIÓN N° 256

25 de agosto de 2020

### TEMA:

---

Se denuncia al programa Edición Central, de Canal 13, por una nota que se titula “El violento actuar de la “primera línea” del rechazo”, que incitaría a la violencia y el odio.

---

### Temas involucrados:

- Violencia, incitación a
- Odio, incitación a

### Antecedentes

Se reciben dos denuncias respecto de una nota periodística de 12 minutos, que se emite el 10 de marzo 2020, en el noticiario de Canal 13, Edición Central, titulado “El violento actuar de la “primera línea” del rechazo”. La nota aborda las marchas y sus líderes tanto a través de entrevistas como de imágenes de estas. Se informa sobre los jefes de los grupos que acompañan las marchas del rechazo al cambio constitucional, sus motivaciones y su modo de actuar. En la nota se entrevista a personas que han sido atacadas, al alcalde de la comuna y a autoridades de Carabineros. Va acompañada de imágenes de los enfrentamientos.

### Denuncia

Jacqueline Canales denuncia al Canal el “prestar espacios televisivos familiares” para entrevistar a personas que “provocan violencia y odio” así como de entrevistar a “Sebastián Izquierdo que solo siembra odio y provocación”.

Oscar Sandoval denuncia que uno de los entrevistados, Sebastián Izquierdo ha subido “videos con amenazas de muerte”, además de “pertenecer a un grupo fascista de derecha” que “golpea” en las marchas.



## **Descargos**

En sus descargos el Canal señala que el foco de la nota es descubrir “cómo funciona la primera línea del “Rechazo”. Que en ella aparecen “distintas miradas y visiones” y se entrevista a personas que tienen “distintas posturas” respecto del tema planteado. Que en “ningún caso la intención del medio ha sido la de “sembrar y provocar violencia”.

## **Considerandos**

- Que la nota se emite en el noticiario central del canal, que es un espacio esencialmente informativo, lo que se condice con la relevancia y el interés público del tema;
- que su foco apunta a informar sobre grupos que dicen apoyar el rechazo al cambio constitucional y qué piensan sus líderes sobre el uso de la violencia en manifestaciones callejeras;
- que el formato de entrevista utilizado permite la contra pregunta y que el entrevistador ahonde en aquellos puntos de vista que se podrían interpretarse como discurso de odio;

**Por lo tanto, el Consejo resuelve que no hay falta a la ética periodística.**

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, Lamberto Cisternas Rocha, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretaria la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.



Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web [www.consejodeetica.cl](http://www.consejodeetica.cl)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Vial', with a long horizontal stroke extending to the right.

María Jesús Vial Díaz  
Fiscal